

INFORME SECRETARIAL:

Rad: 2020-00013-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Demandante BANCOLOMBIA

Demandado CRISTIAN HUMBERTO QUINTERO CONTREAS

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso de la referencia, informándole que el doctor CARLOS DANIEL CARDEAN AVILES en su condición de representante legal de la sociedad AECSA y la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO apoderados del BANCOLOMBIA S.A allega al correo de este despacho la renuncia al poder teniendo en cuenta la irrecuperabilidad de la obligación, así mismo se observa en el correo que dicha renuncia fue comunicada a su poderdante. Para lo que se sirva Proveer.

Teorama, 6 de septiembre de 2023

LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TEORAMA

Teorama, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 54-800-40-89-001-2020-00013-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial y en atención a la renuncia del poder allegado en cuanto al mandato otorgado por BANCOLOMBIA S.A; el Despacho accede a la misma por encontrarse ajustada a los parámetros establecido en el artículo 76 de Código General del Proceso.

Téngase en cuenta por los profesionales que la renuncia no surte efectos sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.**

EL DIA DE HOY 8 DEL MES septiembre DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 49

SECRETARIA:

Luz
Luz Adriana González Narváez

INFORME SECRETARIAL:

Rad: 2020-00032-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Demandante BANCOLOMBIA S.A.

Demandado ENIEL ASCANIO ASCANIO

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso de la referencia, informándole que el Doctor CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, en su condición de Representante Legal de la sociedad AECSA y la Doctora DIANA ESPERAZA LEON LIZARAZO, apoderados judiciales de BANCOLOMBIA S.A., allegan al correo de este despacho la renuncia al poder teniendo en cuenta la irrecuperabilidad de la obligación, así mismo se observa en el correo que dicha renuncia fue comunicada a su poderdante. Para lo que se sirva proveer.

Teorama, 06 de septiembre de 2023

LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TEORAMA

Teorama, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 54-800-40-89-001-2020-00032-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial y en atención a la renuncia del poder allegado en cuanto al mandato otorgado por BANCOLOMBIA S.A.; el Despacho accede a la misma por encontrarse ajustada a los parámetros establecido en el artículo 76 de Código General del Proceso.

Téngase en cuenta por los profesionales que la renuncia no surte efectos sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE.

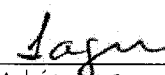
El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.**

EL DIA DE HOY 08 DEL MES SEPTIEMBRE DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 49

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez

INFORME SECRETARIAL:

Rad: 2020-00040-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Demandante BANCOLOMBIA S.A.

Demandado YEIMER QUINTERO ESTRADA

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso de la referencia, informándole que el Doctor CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, en su condición de Representante Legal de la sociedad AECSA y La Doctora DIANA ESPERAZA LEON LIZARAZO, apoderados judiciales de BANCOLOMBIA S.A., allegan al correo de este despacho la renuncia al poder teniendo la irrecuperabilidad de la obligación, así mismo se observa en el correo que dicha renuncia fue comunicada a su poderdante. Para lo que se sirva proveer.

Teorama, 06 de septiembre de 2023

LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TEORAMA

Teorama, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 54-800-40-89-001-2020-00040-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial y en atención a la renuncia del poder allegado en cuanto al mandato otorgado por BANCOLOMBIA S.A.; el Despacho accede a la misma por encontrarse ajustada a los parámetros establecido en el artículo 76 de Código General del Proceso.

Téngase en cuenta por los profesionales que la renuncia no surte efectos sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE.

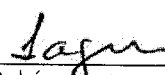
El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.**

EL DIA DE HOY 08 DEL MES SEPTIEMBRE DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 49

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez

INFORME SECRETARIAL:

REF: 2023-00086-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que se recibieron las declaraciones a los testigos asomados por los contrayentes. Para lo que se sirva Proveer.

Teorama, 6 de septiembre de 2023

LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TEORAMA

Teorama, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

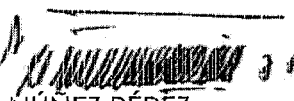
Proceso: Matrimonio Civil

Radicado: 54-800-40-89-0001-2023-00086-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a señalar la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día **jueves catorce (14) de septiembre** del presente año; para llevar a cabo el matrimonio civil entre los señores **ISAIAS ARENAS ANGARITA Y LAURA MILENA ANGARITA QUINTERO**.

NOTIFIQUESE.

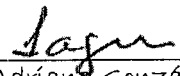
El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.**

EL DÍA DE HOY 8 DEL MES septiembre DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 49

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez

INFORME SECRETARIAL:

REF: 2023-00098-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que el término de fijación del EDICTO se encuentra vencido, así mismo que se recibieron las declaraciones a los testigos asomados por los contrayentes. Para lo que se sirva Proveer.

Teorama, 6 de septiembre de 2023

LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TEORAMA

Teorama, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Matrimonio Civil

Radicado: 54-800-40-89-0001-2023-00098-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a señalar la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día **martes doce (12) de septiembre** del presente año; para llevar a cabo el matrimonio civil entre los señores **HUBER QUINTERO ROJAS Y GLADIS RINCON YARURO**.

NOTIFIQUESE.

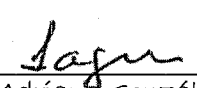
El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.**

EL DIA DE HOY 8 DEL MES septiembre DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 49

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez

INFORME SECRETARIAL:

REF: 2023-00103-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que el término de fijación del EDICTO se encuentra vencido, así mismo que se recibieron las declaraciones a los testigos asomados por los contrayentes. Para lo que se sirva Proveer.

Teorama, 6 de septiembre de 2023

LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TEORAMA

Teorama, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

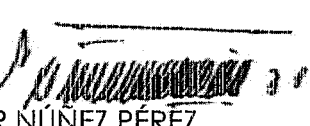
Proceso: Matrimonio Civil

Radicado: 54-800-40-89-0001-2023-00103-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a señalar la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día **miércoles trece (13) de septiembre** del presente año; para llevar a cabo el matrimonio civil entre los señores **ISAUB QUINTERO ROJAS Y RUBY ALEJANDRA GARCIA PEÑA**.

NOTIFIQUESE.

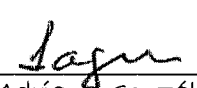
El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.**

EL DIA DE HOY 8 DEL MES septiembre DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 49

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez